



PREMIER ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

Programa de Pagares Premier España 2022

Saldo vivo máximo: 50.000.000

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS DE PREMIER ESPAÑA, S.A.U. AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

El presente suplemento (en adelante, el "**Suplemento**") al Documento Base Informativo de Incorporación de Pagares al Mercado Alternativo de Renta Fija ("**MARF**") (en adelante, el "**Documento Base Informativo**") de Premier España, S.A.U. (en adelante, el "**Emisor**"), incorporado en el MARF el 21 de diciembre de 2022, deberá leerse junto con el Documento Base Informativo, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Base Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro.

A efectos interpretativos, los términos que no se encuentren definidos en este Suplemento tendrán el significado que a ellos se les atribuye en el Documento Base Informativo.

1. Personas responsables

D. Vicenç Topas Martínez, en nombre y representación del Emisor, en su condición de representante persona física del administrador solidario persona jurídica BASSAC, S.A. conforme a la autorización otorgada por los administradores solidarios del Emisor en su reunión del 19 de diciembre de 2022 asume la responsabilidad por el contenido de este Suplemento al Documento Base Informativo de incorporación de Pagares.

D. Vicenç Topas Martínez asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento al Documento Base Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. Modificaciones al Documento Base Informativo

El motivo de presentación del presente Suplemento al Documento Base Informativo es la modificación del Asesor Registrado anterior, Deloitte Advisory, S.L., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.897, Folio 21, Hoja M-53804, Inscripción 1ª, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B86466448; por Deloitte Financial Advisory, S.L., sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.393, Folio 1, sección 8ª, hoja M-319093, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B83504043 ("Deloitte").

Deloitte Financial Advisory, S.L., es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija publicado por medio de la Instrucción Operativa 4/2023, de 25 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 3/2013, de 18 de julio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

Adicionalmente al resto de menciones en los que se hace referencia a la figura del Asesor Registrado, el Emisor acuerda, en particular, dar una nueva redacción al apartado 5 (Funciones del Asesor Registrado del MARF), el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Deloitte Financial Advisory, S.L., sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.393, Folio 1, sección 8ª, hoja M-319093, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B83504043 ("Deloitte"), es la entidad designada por el Emisor como asesor registrado. Deloitte es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija publicado por medio de la Instrucción Operativa 4/2023, de 25 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 3/2013, de 18 de julio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

Como consecuencia de dicha designación, Deloitte se ha comprometido a colaborar con el Emisor al objeto de que pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones al MARF, actuando como interlocutor especializado entre ambos, MARF y el Emisor, y como medio para facilitar la incorporación y el desenvolvimiento del Emisor en el régimen de negociación de los Pagares.

Así, Deloitte deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que éste requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del misma cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el Registro de Asesores Registrados del Mercado.

Deloitte, como asesor registrado del Emisor, asesorará a este (i) en la incorporación en el MARF de los Pagarés que emita, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el MARF, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por la normativa del MARF y (iv) al objeto de que la información cumpla con las exigencias de esa normativa.

En su condición de asesor registrado, Deloitte con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF:

ha comprobado que el Emisor cumple los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de sus valores al mismo; y

ha asistido al Emisor en la elaboración del Documento Base Informativo, revisado toda la información que éste ha aportado al MARF con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF y ha comprobado que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Tras la incorporación de los Pagarés en el MARF, Deloitte, como asesor registrado:

revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual, y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;

asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar sus valores al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las obligaciones citadas;

trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y

gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el MARF considere relevantes.

A los efectos anteriores, Deloitte, como asesor registrado, realizará las siguientes actuaciones:

mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizará las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los valores del Emisor;

suscribirá las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de valores al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y

cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.”

3. Vigencia del resto de términos del Documento Base Informativo

Las modificaciones del Documento Base Informativo arriba mencionadas no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo.

4. Factores de riesgo

No se ha puesto de manifiesto para el Emisor ningún riesgo que haya conllevado modificaciones en la sección de factores de riesgo del Documento Base Informativo.

5. Publicación del presente Suplemento

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (<http://www.bmerf.es>).

En Madrid, a 26 de abril de 2023.

Como responsable del presente Suplemento al Documento Base Informativo:

D. Vicenç Topas Martínez

PREMIER ESPAÑA, S.A.U.